



**ACUERDO 016**  
**Junio 30 de 2020**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP INSTITUCIONAL DE LA VIGENCIA 2020”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y creado por medio del Decreto 1083 de 2015, todas las entidades del sector público deben establecer un sistema de gestión por medio del cual se establece, entre otras, la planeación institucional.

Que la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, el INFOTEP debe formular, adoptar y ejecutar un plan de acción anual para dar cumplimiento a las metas e indicadores planteados en el PDI y a las demás obligaciones que tiene la institución por su carácter público.

Que mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus



Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo, se declara el estado de emergencia económica, ecológica y social en todo el territorio nacional.

Que mediante la Directiva 02 de 2020 del 12 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República, se instruye que todos los Organismos y entidades de la Rama Ejecutiva deberán adoptar teletrabajo y usar las herramientas colaborativas

Que mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento. De igual forma, se suspenden las operaciones aéreas nacionales, salvo carga y emergencia humanitaria, hasta la misma fecha y define las sanciones por incumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio. La suspensión de las operaciones aéreas nacionales incide directamente en el cumplimiento de las metas del componente de internacionalización y movilidad académica de la institución.

Que mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020, se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que mediante Decreto 593 de 24 de abril de 2020, se ordena la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas (00:00) del 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 11 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, se ordena la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas (00:00) del 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 25 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, termino en el cual el gobierno nacional continuara ejerciendo las facultades del artículo 215 constitucional, teniendo la posibilidad de emitir decretos legislativos para conjurar la emergencia."



Que mediante Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001 al día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Establece 43 excepciones que se aplicaran conforme a las instrucciones de las autoridades locales, según su situación particular y su riesgo epidemiológico.

Que teniendo en cuenta que la coyuntura económica, social y ambiental generada por el brote del COVID-19 y su impacto en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del INFOTEP, se hace necesario ajustar las metas y actividades del Plan de Acción 2020 a la nueva realidad del trabajo en casa y aulas virtuales.

Que en el acuerdo 007 del 30 de marzo de 2020 se reglamentan las aulas virtuales para los estudiantes del INFOTEP y que a razón de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario que se ajusten algunas de las metas de los componentes misionales (de gestión académica, idiomas, movilidad académica, extensión y proyección social e investigación) y del componente de gestión institucional como talento humano, direccionamiento estratégico, control interno, infraestructura física y gestión financiera debido a que la situación actual que modificó la dinámica de las acciones programadas y no es posible dentro de la institución desarrollarlas en el tiempo y bajo las condiciones iniciales.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones al Plan de Acción del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP Institucional de la vigencia 2020, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP SAI

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PPI | OBJETIVOS  | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | LÍNEA BASE  | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020              | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN                          | RECURSOS  |   |               |
|----------------------|--|---|---|--|--|---|---|---|---------------|
| Gestión académica    | Ampliar la oferta académica institucional con pertinencia  | Radicar los documentos maestros para los técnicos profesionales nuevos                  | 6   | Un (1) documento maestro para presentar a la sala CONACES del IMEN   | # de documentos maestros realizados                  | Vicerectoría Académica                                | \$  |   |               |
|                      |  |   | 5   | Cuatro (4) documentos maestros para presentar a la secretaria de educación   | # de documentos maestros realizados                  | Vicerectoría Académica                                | \$ 140.000.000  |   |               |
|                      |  | Gestionar acciones que incentiven el aumento de estudiantes en los programas académicos | 4   | Cuatro (4) acciones para incentivar el aumento de estudiantes de los programas académicos                            | # de acciones implementadas                          |   |   |   |               |
|                      |  |   | 0   | Habilitar en la plataforma Q10 siete (7) cursos en modalidad virtual   | # de cursos habilitados en plataforma                | Vicerectoría Académica - Sistemas                     | \$  |   |               |
|                      |  | Incrementar la apropiación de uso de recursos bibliográficos a nivel institucional      | Suscribir a la entidad a base de datos académicas en línea para promover el uso de herramientas de aprendizaje virtual              | Implementar una estrategia de apropiación del uso de los recursos bibliográficos por parte de la comunidad educativa | 1  | Una (1) base de datos adquirida                       | # de bases de datos adquiridos  | Vicerectoría Académica - Biblioteca               | \$ 60.000.000 |
|                      |  |   |   |  | 0  | Un (1) estrategia de apropiación implementada         | # número de actividades de la estrategia de apropiación implementadas |   |               |
|                      |  |   |   |  | 0  | Evaluar dos (2) alianzas existentes en la institución | # de alianzas evaluadas   |   | \$            |
|                      |  |   |   |  | 0  | Un (1) Documento de evaluación de alianzas suscritas  | # de documentos de evaluación realizados                              |   | \$            |
|                      |  | Alianzas estratégicas   | Consolidar alianzas estratégicas para la articulación interinstitucional, ampliación de oferta y la inclusión de mejores prácticas. | Actualizar, redefinir o liquidar las alianzas existentes   | 0  | Dos (2) Alianzas gestionadas                          | # de alianzas gestionadas   | Vicerectoría Académica: Coordinación de Extensión | \$            |
|                      |  |   |   |  | 4  | Una (1) Alianza formalizada                           | # de alianzas formalizadas  |   | \$            |
| 4                    | Un (1) reporte de seguimiento y evaluación de las alianzas |   |   |  | # de reportes de seguimiento y evaluación realizados |   | \$  |   |               |
| -                    |  |   |   |  |  |   |   | \$ -  |               |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI                 | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LÍNEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020                              | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN  | RECURSOS       |
|--------------------------------------|---|--|------------|---|--|---|----------------|
| <b>Redefinición Institucional</b>    | Redefinir la naturaleza institucional de acuerdo con el plan estratégico                              | Estudio o diagnóstico para la redefinición institucional actualizado                   | 1          | Un (1) Estudio diagnóstico actualizado  | # de estudio diagnóstico actualizado                                 | Vicerectoría Académica  | \$ 100,000,000 |
|                                      |   |  | 0          | Un (1) Plan de trabajo formulado  | # de planes formulados   |   |                |
| <b>Idiomas</b>                       | Implementar estrategias para el mejoramiento del nivel de la segunda lengua en la comunidad educativa | Promover el aprendizaje de idiomas   | 35         | 50 personas formados  | # de personas formados   | Vicerectoría Académica: Coordinación de Extensión - Centro de Lenguas | \$ 64,000,000  |
|                                      |   |  | 1          | Una (1) acción implementada   | # de acciones con los estudiantes y docentes                         |   |                |
| <b>Movilidad académica</b>           | Implementar la política de Internacionalización   | Crear la oficina de Internacionalización y conformar el comité de Internacionalización | 0          | Un (1) documento técnico que trace la ruta de la internacionalización en el InfoTEP | # documento técnico  | Vicerectoría Académica: Coordinación de Extensión                     | \$ 36,000,000  |
| <b>Extensión y proyección social</b> | Fortalecer el proceso de extensión y proyección social  | Implementar estrategias para la vinculación del INFOTEP con el sector productivo       | 1          | Cuatro (4) acciones implementadas   | # de acciones con el sector productivo implementadas                 | Vicerectoría Académica: Coordinación de Extensión                     | \$ 400,000,000 |
|                                      |   |  | 1          | Dos (2) estrategias implementadas   | # de estrategias para la proyección social del INFOTEP implementadas |   | \$ 100,000,000 |
|                                      |   |  | 10%        | Implementar el 25% de las acciones de la política                                   | (# de acciones implementadas / # de acciones planificadas) *100      |   |                |
|                                      | Atender las necesidades de formación de los egresados   | Ejecutar estrategias para la vinculación de los egresados del INFOTEP                  | 1          | un (1) estrategia dirigida a egresados  | # de estrategia dirigidas a egresados                                |   | \$ 28,000,000  |



PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI                                    | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LÍNEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020  | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN                          | RECURSOS       |
|---|---|--|------------|---|--|---|----------------|
| <b>Investigación - Ciencia, Tecnología e Innovación</b> | Contribuir a la construcción de conocimiento y al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con el fin de contribuir a la cultura investigativa y construcción del conocimiento en la comunidad educativa | Contribuir con la generación de conocimiento a través del grupo de investigación que propenda por el desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y de innovación | 1          | Un (1) proyecto de aula articulado con los semilleros de investigación y grupos de investigación  | # de proyectos de aula articulados con los semilleros de investigación y grupos de investigación       | Vicerectoría Académica: Coordinación de Investigación | \$ 130.000.000 |
|   |   | Contribuir con la generación de conocimiento a través del grupo de investigación que propenda por el desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y de innovación | 1          | 1 producto generado por la gestión investigativa del grupo de investigación                       | # de productos generados propios de la gestión investigativa del grupo de investigación                |   |                |
|   |   | Formulación de proyectos de investigación mediante la capacitación y el acompañamiento a semilleros de investigación y docentes investigadores                                       | 1          | 1 Proyecto formulado de investigación   | # de proyectos de investigación formulados por el semillero de investigación y docentes investigadores |   |                |
|   |   | Incentivar la participación de los grupos de investigación y semilleros en espacios de investigación, formación y movilidad  | 0          | Dos (2) Productos de investigación generados  | # de productos generados propios de la gestión investigativa   |   |                |
|   |   | Apoyar la formación del recurso humano de INFOTEP para el fomento de la cultura investigativa  | 2          | Dos (2) Actividades de formación a semilleros, grupos de investigativos y docentes investigadores | # capacitaciones y / o formación a semilleros, grupos de investigativos y docentes investigadores      |   |                |
|   |   | Involucrar estudiantes en los semilleros de investigación  | 8          | 5 estudiantes en los semilleros de investigación  | # de estudiantes vinculados a los semilleros de investigación  |   |                |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI                               | OBJETIVOS  | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LÍNEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | FORMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020   | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN                           | RECURSOS         |
|--|--|--|------------|--|---|--|------------------|
| <b>Emprendimiento</b>                              | Diseñar y poner en marcha una estrategia institucional para el fortalecimiento e implementación de iniciativas de emprendimiento de la comunidad educativa | Diseñar e implementar la estrategia de obtención de recursos de capital semilla  | 0          | Un (1) documento estrategia para la obtención de recursos aprobado e | 1 documento de planeación de la política de emprendimiento institucional            | Vicerrectoría Académica: Coordinación de Investigación | \$ 35,000,000    |
|  |  | Formular la política de emprendimiento institucional   | 0          | Documento de política formulado y aprobado                           |   |  |                  |
| <b>Autoevaluación institucional y de programas</b> | Implementar las acciones pertinentes para la aplicación del modelo de autoevaluación institucional y de programas requerido por norma                      | Implementar las acciones necesarias para la puesta en marcha del modelo de autoevaluación institucional y de programas | 10%        | 40% de acciones implementadas  | (Número de acciones efectivamente implementadas / número de acciones planeadas)*100 | Vicerrectoría Académica                                | \$ 20,000,000    |
|  |  |  |            |  |   |  |                  |
|  |  |  |            |  |   | Recursos Total Gestión Misional                        | \$ 1,448,746,293 |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LINEAS TEMATICAS PDI              | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | LINEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | FORMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020   | RESPONSABLES DE LA EJECUCION                                     | RECURSOS      |  |
|-----------------------------------|---|---|------------|---|---|--|---------------|--|
| <b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b> | Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de los resultados institucionales. | Realizar las acciones necesarias para la vinculación y permanencia de los empleados públicos, mediante el uso y registro en los sistemas de información institucionales y externos dispuestos de conformidad con la normatividad vigente; y, el fortalecimiento de los procedimientos de administración de personal, con el fin de contar con el personal requerido y Lograr una gestión más eficiente<br><br>Optimizar el Proceso de Fortalecimiento de Competencias con el fin de contar con un capital humano competente, altamente calificado, para dar respuesta al enfoque y las funciones asignadas a la institución | 0          | Un (1) Plan de Previsión de Recurso Humano implementado   | (N° total de empleos provistos/N° total de empleos de la planta de personal de la Entidad)    | Vicerectoría Administrativa y Financiera, jefe de Talento Humano | \$ 80,000,000 |  |
|                                   |   |   |            | 0   | Un (1) Plan Anual de Vacantes implementado  |  |               | N° de acciones ejecutadas/ N° de acciones establecidas             |
|                                   |   |   |            | 1   | Un (1) Plan Institucional de Capacitaciones Ejecutado   |  |               | N° de capacitaciones ejecutadas/ N° de Capacitaciones Establecidas |
|                                   |   |   | 2          | Suscribir dos (2) acuerdos de gestión con los Gerentes Públicos de la Entidad.  | Acuerdos de gestión de los gerentes públicos  |  |               |  |
|                                   |   |   |            | Realizar seguimiento a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos   | Informe de avance de gestión de los gerentes públicos   |  |               |  |
|                                   |   |   | 0%         |   |   |  |               |  |
|                                   |   |   | 40%        | Sistema de Gestión en SST   | Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo en SST                                   |  |               |  |
|                                   |   |   | 40%        | Hacer del Plan de Bienestar e Incentivos una herramienta estratégica para el desarrollo en todos los ámbitos de la vida de los funcionarios, con el fin de fortalecer las competencias comportamentales comunes que permitan llegar al logro de las metas estratégicas de la entidad, aportando a las metas establecidas por la Alta Dirección. | Porcentaje de cumplimiento de actividades de Bienestar social calificados satisfactoriamente. |  |               |  |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI              | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | LÍNEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020                             | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN   | RECURSOS      |
|-----------------------------------|---|---|------------|--|---|--|---------------|
| <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y equidad, como motores de la generación de los resultados institucionales. | Generar creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñarse como un servidor público   | 80%        | Mérito e Integridad  | Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Código de Integridad | Vicerrectoría Administrativa y Financiera; Jefe de Talento Humano                          | \$ 80.000.000 |
|                                   |   | Gestionar acciones para el aumento de la planta de personal docente   | 1          | Aumentar la planta docente con un (1) funcionarios más para cubrir las necesidades de la institución   | # de docentes vinculados a la planta docente                        | Vicerrectoría Administrativa y Financiera; Jefe de Talento Humano y Coordinación Académica | \$ 50.000.000 |
|                                   |   | Capacitar a los docentes de la institución en saberes específicos y pedagógicos para la entrega de sus labores tanto en la presencialidad, como en la virtualidad | 1          | Realizar tres (3) capacitaciones sobre saberes específicos y/o pedagógicos para prestación del servicio de enseñanza de forma presencial y/o virtual | # de capacitaciones   |  |               |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI                                   | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | LÍNEA BASE | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020                                       | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN                                   | RECURSOS    |
|--|---|---|------------|--|---|--|-------------|
| <b>Direccionamiento estratégico, planeación y MIPG</b> | Definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. | Realizar evaluación y seguimiento del Plan Estratégico 2013 - 2023<br><br>Actualizar el Plan Estratégico vigencias 2020-2030<br><br>Implementar el Plan Estratégico 2020-2030<br><br>Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico año 2020<br><br>Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del INFOTEP<br><br>Divulgar la oferta de servicios de INFOTEP en eventos organizados por el MEN<br><br>Facilitar la interacción del INFOTEP con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles. | 0          | Un (1) informe de la evaluación del seguimiento del plan estratégico 2013-2023 | # de informes   | Liderar: Rectoría y Planeación con apoyo de todos los procesos | \$          |
|  |   |   | 0          | Un (1) Plan estratégico actualizado  | # de documentos   | Todos los procesos   | \$          |
|  |   |   | 0          | 100% del plan estratégico 2020-2030 implementado                               | (% de actividades ejecutadas / % de actividades planeadas) * 100              | -  |             |
|  |   |   | 0          | Un (1) informe de la evaluación del seguimiento del plan estratégico 2020-2030 | # de informes   | Planeación y Control Interno                                   | \$          |
|  |   |   | 1          | Un (1) Audiencia pública de rendición de cuentas realizada                     | # de audiencias realizadas  | Planeación y todos los procesos                                | \$          |
|  |   |   |            | Cuatro (4) Ofertas de servicios de INFOTEP divulgada                           | # de actividades de divulgación   | Planeación y Vicerrectoría Académica                           | \$          |
|  |   |   |            | Implementar tres (3) acciones para fomentar la participación ciudadana         | # número de acciones llevadas a cabo  | Planeación y Vicerrectoría Académica                           | \$          |
|  |   |   | 4          | Dos (2) Encuentros con grupos de interés realizados                            | # de actividades con grupos de interés  | Planeación y todos los procesos                                | \$          |
|  |   |   | 20%        | 30% de avance en la implementación de la política de seguridad digital         | Porcentaje de avance en la implementación de la política de Seguridad Digital | Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Sistemas           | \$          |
|  |   |   | 20%        | 30% de avance en la implementación de la política de gobierno digital          | Porcentaje de avance en la implementación de la política de Gobierno Digital  | Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Sistemas           | \$          |
|  | Implementar la Política de Seguridad Digital  |   |            |  |   |  | 300.000.000 |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LINEAS TEMÁTICAS PDI  | OBJETIVOS  | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LINEA BASE   | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | FORMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020  | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN   | RECURSOS |
|---|--|--|--|---|--|--|----------|
| <p><b>Direccionamiento estratégico, planeación y MIPG</b></p> | <p>Definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.</p> | <p>Implementar la política de Racionalización de Trámites</p>  | 20%  | 80% cumplimiento de la política   | Política implementada  | Vicerectoría Administrativa y Financiera; Atención y Servicio al Ciudadano | \$ -     |
|   |  | <p>Implementar la Política de Atención y Servicio al Ciudadano</p>   | 20%  | 80% cumplimiento de la política   | Política implementada  | Vicerectoría Administrativa y Financiera; Atención y Servicio al Ciudadano | \$ -     |
|   |  | <p>Implementar la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.</p>   | 70%  | 90% cumplimiento de la política   | Porcentaje de implementación de la política de Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto público                   | Vicerectoría Administrativa y Financiera                                   | \$ -     |
|   |  | <p>Permitirle a la institución realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.</p> | 0  | 1 plan de fortalecimiento institucional y de procesos elaborado   | Plan de Fortalecimiento  | Todos los procesos   | \$ -     |
|   |  | <p>Documentar los ejercicios de seguimiento y evaluar los resultados de los planes institucionales de manera periódica</p>   | 0%   | 50% del plan de fortalecimiento institucional implementado  | #de actividades del plan de fortalecimiento ejecutadas/#de actividades del plan de fortalecimiento planeadas         |  | \$ -     |
|   |  | <p>Evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción con los servicios prestados y a la gestión de la entidad</p>   | 10%  | Disminuir en un 50% los riesgos a nivel institucional   | # de riesgos disminuidos con respecto al año anterior / # de riesgos identificados con respecto al año anterior)*100 | Todos los procesos   | \$ -     |
|   |  | <p>20%</p>   | Aumentar en un 40% el nivel de satisfacción de los servicios institucionales prestados | # de usuarios que manifiestan satisfacción con los servicios institucionales / # de usuarios atendidos)*100 | Vicerectoría Académica; Coordinación de Calidad  | \$ -   |          |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI  | OBJETIVOS   | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LÍNEA BASE  | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020   | FORMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020  | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN   | RECURSOS       |
|---|---|--|---|---|--|--|----------------|
| <b>Direccionamiento estratégico, planeación y MIPG</b>  | Definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. | Fortalecer la comunicación interna y externa para posicionar a la institución, generando mayor sentido de pertenencia por parte de la comunidad académica y la sociedad en general | 40%   | Garantizar la transparencia y el acceso a la información a través de las PQRSD y la página web de la entidad  | Un (1) sistema de atención al ciudadano fortalecido  | Vicerectoría Administrativa y Financiera; Servicio y Atención al Ciudadano | \$ -           |
|   |   |  |   | Posicionar en un 25% la imagen institucional de INFOTEP   | (# de personas con imagen favorable del INFOTEP / # de personas encuestadas) * 100   | Vicerectoría Planeación; Comunicaciones                                    | \$ 156.000.000 |
|   |   |  |   | Fortalecer el sistema de gestión documental de acuerdo con los lineamientos normativos (AGN) en un 25%  | (# de instrumentos archivísticos implementados / # de instrumentos archivísticos requeridos por ley) * 100   | Vicerectoría Administrativa y Financiera; Gestión Documental               | \$ 60.000.000  |
|   |   |  |   | Facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promover buenas prácticas de gestión. | 1 red de difusión del conocimiento conformada por: <ul style="list-style-type: none"> <li># de redes de difusión del conocimiento conformadas</li> </ul> | Vicerectoría Administrativa y Financiera; Sistemas                         | \$ 30.000.000  |
| Empoderar a los líderes de procesos en su responsabilidad de cumplir y evidenciar sus acciones para que sean reflejadas en el FURAG | 75%   | Mejorar en un 75% el desempeño institucional en el empoderamiento de los líderes de procesos   | % de mejora en el puntaje institucional en el FURAG | Todos los procesos  | \$ 100.000.000   |  |                |

PLAN DE ACCIÓN 2020

| LÍNEAS TEMÁTICAS PDI               | OBJETIVOS  | ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | LÍNEA BASE   | METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020  | FÓRMULA INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2020  | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN   | RECURSOS  |                |      |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---|----------------|------|
| Control y Evaluación Institucional | Promover el mejoramiento continuo, a través de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este. | Identificar y evidenciar las actividades de autocontrol y autoregulación en todos los procesos | 10%  | 100% de implementación de la campaña   | (# de acciones de la campaña implementadas / # de acciones de la campaña planeadas)*100              | Planeación y Control Interno   | \$ -  |                |      |
|                                    |  |  | 10%  | 40% de actividades de autocontrol y autoregulación identificadas y evidenciadas                                | # de actividades de autocontrol o autoregulación implementadas / # número actividades planeadas)*100 | Planeación y Control Interno   | \$ -  |                |      |
|                                    |  | Implementar y evidenciar las actividades de monitoreo y supervisión en cada proceso            | 50%  | 8 procesos con actividades de monitoreo y supervisión identificadas  | # de procesos con actividades de monitoreo y supervisión identificadas                               | # de actividades implementadas y evidenciadas en cada uno de los procesos / # de actividades identificadas en los procesos   | Control Interno y Líderes de Procesos                             | \$ -           |      |
|                                    |  |  | 20%  | 30% de cumplimiento de la Política de Control Interno  | Política implementada  |  | Control Interno y Líderes de Procesos                             | \$ -           |      |
|                                    |  | Dotar y adecuar la institución con los recursos físicos y tecnológicos necesarios              | Realizar el Plan general de Dotación   | 1  | Formular un (1) plan general de dotación   | # de documentos de plan formulados   |   |                |      |
|                                    |  |  |  | 1  | Ejecutar el 85% del plan anual de adquisiciones  | (# de acciones implementadas / # de acciones planeadas)*100  | Vicerrectoría Administrativa y Financiera                         | \$ 180.000.000 |      |
|                                    |  |  |  | 80%  | Ejecutar el 95% del Presupuesto general para la dotación y adecuación de la sede                     | (# de acciones implementadas / # de acciones planeadas)*100  |   |                |      |
|                                    |  | Infraestructura  | Realizar las gestiones pertinentes para la obtención de una sede propia para el INFOTEP San Andrés | Formular un proyecto de inversión para la adquisición de una sede propia para la institución                   | 0  | Formular una (1) iniciativa para la adquisición de una sede propia para la institución                                       | Un (1) documento de planeación formulado                          | Rectoría       | \$ - |
|                                    |  |  |  | Ofertar productos y servicios innovadores que permitan el aumento de ingresos por concepto de recursos propios | 2  | Poner en marcha una (1) estrategia para fomentar el aumento de los ingresos por recursos propios en un 10% de acuerdo al PDI | % de aumento de los recursos propios con respecto al año anterior | Rectoría       | \$ - |
|                                    |  | Gestión financiera   | Fomentar acciones para el aumento de ingresos por recursos propios                                 |  |  |  |   |                |      |
|                                    |  |  |  |  |  | Recursos Total Gestión Misional  | \$ 876.000.000  |                |      |



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

**EDNA DEL PILAR PÁEZ**  
Presidenta

**MARIA CLAUDIA BRACHO B.**  
Secretaria Técnica